

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 170.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.

DIJERON: Visto el REQ 3618/21, iniciado por la Dirección Contable para la contratación del “**SERVICIO DE GUARDA Y CONSERVACION DE ARCHIVOS, GERENCIAMIENTO OPERATIVO DE ARCHIVOS Y DIGITALIZACION DE EXPEDIENTES**”.

Que el Área de Compras y Contrataciones de la mencionada Dirección, en actuación N° 15973033, informa que actualmente el servicio es prestado por la Empresa SOPORTE Y ASISTENCIA DIGITAL S.A. (SYADSA), según Contrato de fecha 28 de abril de 2020, homologado por Acuerdo N° 256/2020, cuya vigencia finaliza el 30 de abril de 2021; y, *en actuación N° 16206885, expresa “... considerando el vencimiento del contrato vigente (...), y los tiempos necesarios para realizar la nueva gestión de contratación del servicio requerido, desde esta Área nos comunicamos de manera electrónica con el prestador actual del servicio a los fines de consultar sobre la posibilidad de realizar una ADENDA al contrato vigente, por el término de SESENTA (60) días corridos, y en las mismas condiciones que las vigentes hasta el momento, a lo cual la Empresa SYADSA contestó que no tiene ningún inconveniente con acceder a lo planteado para no discontinuar el servicio de mantenimiento inter se realiza el nuevo proceso...”*

Que Dirección Contable da cuenta de la existencia de partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y dado lo dispuesto en los Arts. 214 inc. 8) de la Constitución Provincial y 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a realizar las gestiones necesarias para prorrogar la vigencia del contrato de fecha 28 de abril de 2020, suscrito con la Empresa SOPORTE Y ASISTENCIA DIGITAL S.A., para el “SERVICIO DE GUARDA Y CONSERVACION DE ARCHIVOS, GERENCIAMIENTO OPERATIVO DE ARCHIVOS Y DIGITALIZACION DE EXPEDIENTES”, por el plazo de dos (2) meses a partir del 1 de mayo de 2021, en las mismas condiciones que las pactadas en el contrato original, e inter se gestione la nueva contratación.

II) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 32/100 (\$ 203.396,32), en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios comerciales y financieros, Partida Parcial Almacenamiento, en el Programa Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN CONTABLE